



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 333-2015-P/IPD.....

Lima.....01.....de Setiembre del 2015

VISTO; El Informe N° 050-2015-OCR/IPD de fecha 24 de agosto del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1048-AD-87 de fecha 07 de diciembre de 1987, mediante la cual resuelve autorizar el ingreso al servicio, del personal en condición de Obrero permanente al señor Franklin Chuquizuta Alvarado a partir del 16 de noviembre de 1987, como Trabajador de Servicio I en la Oficina Departamental de Amazonas, actualmente denominada Consejo Regional del Deporte de Amazonas;

Que, mediante la Resolución N° 156-2015-P/IPD de fecha 30 de marzo del 2015, se designó al señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, a partir del día 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo del 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 24° de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 prescribe que *"Son derechos de los servidores de la carrera pública gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta dos periodos"*;

Que, en mérito al Informe N° 050-2015-OCR/IPD de fecha 24 de agosto del 2015, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales de la Entidad, comunica que el actual Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, solicita se le otorgue 10 días de vacaciones correspondientes al periodo 2013, a partir del 01 de setiembre hasta el 10 de setiembre del 2015, motivo por el cual se hace necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de dicho Consejo Regional, por lo que se propone realizar la encargatura del mencionado Despacho al señor Carlos Humberto Negri Ramírez, quien viene desempeñando labores como Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, designado mediante Resolución N° 008-2014-P/IPD a partir del 13 de enero del 2014;

Que, el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas es de vital importancia en la gestión de la Entidad, dado que dirige una de las principales plazas deportivas y, cuya labor no puede detenerse, razón por la cual se hace necesario encargar sus funciones;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 333-2015-P/IPD.....

Lima.....01.....de Setiembre del 2015

Que, la Alta Dirección de la Institución, ha visto por conveniente, aceptar la propuesta formulada por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales de la Entidad, por lo que ha dispuesto encargar las funciones del Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, al señor Carlos Humberto Negri Ramírez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, señala que las personas contratadas bajo el régimen de Contracción Administrativas de Servicios (CAS), pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, en virtud a lo antes expuesto, se hace pertinente la emisión del acto administrativo correspondiente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encargar, al señor Carlos Humberto Negri Ramírez, Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, por el periodo comprendido entre los días 01 de setiembre al 10 de setiembre del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

